

REQUISITOS PARA EL ALUMNADO DE INTERCAMBIO ERASMUS, SICUE O BILATERAL QUE REALIZA UNA MOVILIDAD EN EL GRADO EN ODONTOLOGÍA

No pueden incluirse en el acuerdo académico las siguientes materias:

- Las materias optativas G2062341 Prácticas Clínicas (en período non lectivo) I, G2062441 Prácticas Clínicas (en período non lectivo) II e G2062544 Prácticas Clínicas (en período non lectivo) III.
- G2062527 Trabajo Fin de Grao

Requisitos:

Las materias que a continuación se indican, correspondientes al Módulo IV, para poder incluirlas en el acuerdo de estudios es necesario:

- Patología y Terapéutica Dental II tener superada la materia Patología y Terapéutica Dental I
- Oclusión y Odontología Protésica II tener superada la materia Oclusión y Odontología Protésica I
- Cirugía Oral II tener superada la materia Cirugía Oral I
- Ortodoncia Clínica tener superada la materia Ortodoncia Básica

Para incluir las prácticas tuteladas en el acuerdo académico, será necesario tener superadas las siguientes materias:

- Patología y Terapéutica Dental II
- Oclusión y Odontología Protésica II
- Cirugía Oral II
- Periodoncia
- Odontopediatría

Material necesario para las prácticas: pijama de trabajo y bata blanca para las prácticas preclínicas o de laboratorio.

En cuanto al material clínico necesario se recomienda que cada estudiante tenga su propio material rotatorio (turbina, contraángulo y micromotor). El material fungible general es facilitado por la Facultad pero habrá material de uso concreto en clínica que deberá comprar el alumnado lo que se indica en cada asignatura.